



Expte. Ref. 0026522/2019

Córdoba, 18 JUN 2019

VISTO:

La solicitud de la Directora del Area Enseñanza a fs 1, de rectificación del acta de promociones N° 00001 libro N° 00029 y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección del acta de promociones N° 00001 libro N° 00029, por parte del area enseñanza.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello;

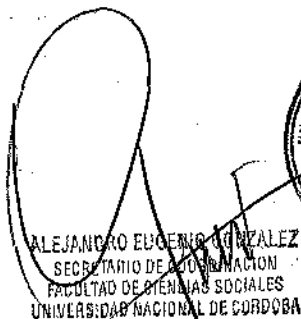
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el acta de promociones N° 00001 libro N° 00029, correspondiente a la asignatura "Computación" código 562, en donde dice Carvallo Alejandra Edith D.N.I. N° 30.471.795, calificación 10 (diez) debe decir Carvallo Alejandra Edith D.N.I. N° 30.471.795, calificación ausente, todo ello de acuerdo al informe de la Profesora Natalia Garayalde a fs 2 y 3 del expediente de referencia.

Art. 2°: Rectificar el acta de promociones N° 00001 libro N° 00029, correspondiente a la asignatura "Computación" código 562, en donde se debe incorporar a la estudiante Carbelo Julieta Alejandra D.N.I. N° 36.029.994, calificación 10 (diez), todo ello de acuerdo al informe de la Profesora Natalia Garayalde a fs 2 y 3 del expediente de referencia.

Art. 3°: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

[421